

ESTADO PARB No. 049
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA
HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, siendo las 8:00 a.m., de hoy Lunes veintitrés(23) de Diciembre de 2013

	MODALIDAD	EXPE/TE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIÓN
1	Contrato de concesión	16833	HOLCIM COLOMBIA S. A	DICIEMBRE 17 DE 2013	AUTO 599	"(...) Requerir al titular bajo causal de caducidad de conformidad con el artículo 112 de la ley 685 de 2001 literal c), para que en el término de Treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, allegue justificación por la no realización de trabajos dentro de los términos establecidos en el código de minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos. Requerir al titular bajo causal de caducidad de conformidad con el artículo 112 de la ley 685 de 2001 literal f), para que en el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, presente la póliza minero ambiental. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, por la no presentación del Formulario para la Declaración de Producción y liquidación de regalías y constancia de pago correspondiente al IV trimestre de 2009; I, II, III, IV trimestre de 2010; I, II, III, IV trimestre de 2011; I, II, III, IV trimestre de 2012; y trimestre I, II, III de 2013. Para que allegue lo anterior, se le concede un término de quince (15) días contado a partir de la notificación del presente acto administrativo. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero Anual con sus respectivo planos, de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012; y el Formato Básico I semestre de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Para que allegue lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el acto administrativo que le otorga la Viabilidad Ambiental o una certificación actualizada del estado de trámite expedida por la autoridad ambiental competente con vigencia no mayor a tres meses de expedición. Para que allegue lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que la sociedad titular allegue la información técnica complementaria del Programa de Trabajos y obras-PTO de integración de Área, de conformidad con lo manifestado en técnico PARB No 120 de fecha 31 de Octubre de 2012. Para que allegue lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto. De otra parte, con el fin de dar tramite a la solicitud presentada por el titular en lo referente a dar aplicación al artículo 103 de la ley 685 de 2001, es de señalar que para poder dar estudio a lo preceptuado en el artículo 103 de la ley en mención; debe estar aprobado el Programa de trabajo y Obras-PTO, y este debe reflejar la necesidad del plazo, esto es, que el plazo común se haya previsto. CONMINAR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 16833, para que se abstenga de adelantar actividades de construcción y montaje o explotación sin contar con PTO aprobado y con el acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente que otorgue la respectiva viabilidad ambiental al proyecto minero. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 04 de julio de 2013. En consecuencia se Acoge el Concepto Técnico PARB No 120 de fecha 31 de Octubre de 2012, y de conformidad con el artículo 238 del C. P. C., córrase traslado del mismo para que el titular formule sus objeciones y realice las aclaraciones pertinentes.(...)"
2	Contrato de concesión	16833	HOLCIM COLOMBIA S. A	DICIEMBRE 17 DE 2013	AUTO 600	"(...)En consecuencia, RECONÓZCASE personería para actuar en Contrato de Concesión No 16833, como apoderado de la sociedad titular a la abogada Marcela Estrada Durán, en los términos y para los efectos del mandato conferido.(...)"

3	Contrato de concesión	HI6-08491	TIRSO ALFONSO GONZÁLEZ DIAZ	DICIEMBRE 9 DE 2013	AUTO 591	<i>"(...) Por lo anterior, la Funcionaria Gestor T1 G-10 con asignación de funciones del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, de la Agencia Nacional de Minería – ANM- procede a reconocer personería jurídica a la doctora LIYER ANDREA JARAMILLO HERRERA para los efectos conferidos en el poder otorgado por el señor TIRSO ALFONSO GONZÁLEZ DIAZ obrando en su calidad de titular minero.</i> <i>Téngase en cuenta para efectos de Notificaciones la dirección aportada por la apoderada judicial del titular minero TIRSO ALFONSO GONZÁLEZ DIAZ, la siguiente: Carrera 43 N° 34-155 Centro Comercial Almacentro oficina 813, de la ciudad de Medellín, Antioquia (...)"</i>
4	Contrato de concesión	IGI-10471	MARTHA HELENA GARCÍA DE MUÑOZ	DICIEMBRE 13 DE 2013	AUTO 593	<i>"(...) Por lo anterior, la Funcionaria Gestor T1 G-10 con asignación de funciones del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, de la Agencia Nacional de Minería – ANM- procede a reconocer personería jurídica al doctor SERGIO ERNESTO ARENAS CASTELLANOS, para los efectos conferidos en el poder otorgado por la señora MARTHA HELENA GARCÍA DE MUÑOZ obrando en su calidad de titular minero (...)"</i>

EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO
La funcionaria Gestor T1 G-10 Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Elaboró: L.E.P.O -PARB
Copia: Archivo-Consecutivo

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería es a título meramente informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy Lunes (23) de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería**, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.